FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **fondec**

ACTA DE EVALUACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE PC CON PROVISION DE RESPUESTOS

En la ciudad de Asunción, a los 26 días del mes de julio del año 2012, siendo las 10:00hs, en el domicilio del FONDEC, sito en la calle 25 de mayo Nº 972 c/ EEUU, se da inicio al análisis de las ofertas presentadas para el llamado **"Servicio de Mantenimiento de Equipos de PC con provisión de Repuestos"**, con expediente Nº 309.057, por la modalidad de Contratación Directa.

Conforman el comité de evaluación la Sra. Luz María Bobadilla y la Sra. Catalina Ortega, Miembros del Consejo Directivo, la Srta. Milagro Zárate, Secretaria Administrativa y la Directora de la UOC, la Sra. Paola Ferreira quien se encuentra certificada por la DNCP.

El acto de apertura de sobres se realizó el 30 de mayo de 2011, a las 12:30hs, en el cual se presentaron las siguientes empresas y expusieron los siguientes cuadros de montos totales por lotes:

EMPRESAS	TOTAL OFERTADO
TECHNOLAN	7.530.000Gs.
BIOS GROUP SRL	12.570.000Gs
IGCSRL	8.994.000Gs

Verificación de la documentación presentada con las ofertas:

Se dejó constancia en el acta de apertura de ofertas la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, y se observa que todas las ofertas presentan dichas documentaciones.

Documentos/Empresas	TECHNOLAN	BIOS GROUP SRL	IGC
El Formulario de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de oferta	presenta	presenta	presenta
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el articulo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones publicas	presenta	presenta	presenta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	presenta	presenta	presenta
Constancia del SIPE	presenta	presenta	presenta

Posteriormente conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo.... la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", y que la adjudicación se realizará por EL TOTAL,* se ha verificado que la menor oferta
Corresponde a la firma TECHNOLAN,

La empresa con el menor precio ha presentado correctamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	TECHNOLAN
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC*	Presenta SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Presenta SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presenta
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Presenta SIPE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	No aplica

Motivos de calificación:
Conforme a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio evaluado como el más bajo"*, tales condiciones son reunidas por las firmas: TECHNOLAN

También ha acreditado capacidad suficiente y experiencia para prestar servicios de mantenimiento y reparaciones de equipos informáticos a través de los documentos presentados como currículo, Constancias y/o referencias satisfactorias de cumplimiento de contrato y certificados de estudios.

Conclusión:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar, de acuerdo al análisis de las ofertas y que la misma se realizará por el total y de acuerdo a las exigencias de las especificaciones técnicas de la carta invitación y a las posibilidades presupuestarias de la entidad, el Comité de Evaluación, recomienda a las siguientes firmas:

1. ***TECHNOLAN DE MICHEL OSORIO*** ***RUC: 3521029-0***
   Alberdi este 900c/ Yrendague, tel: 0981605734

La contratación se realiza por contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 7.500.000 **(Siete millones quinientos mil guaraníes) y monto máximo de Gs. 15.000.000 (Quince millones de guaraníes),** en vista que ha presentado la oferta más baja con IVA incluido.

Se dio por finalizada la reunión, siendo las 12Hs.

SRA. LUZ MARIA BOBADILLA
MIEMBRO DEL CONSEJO

SRA. CATALINA ORTEGA
MIEMBRO DEL CONSEJO

MILAGROS ZARATE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PAOLA FERREIRA DOS SANTOS
DIRECTORA UOC
FUNCIONARIA CERTIFICADA POR LA DNCP